



COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

RESOLUCIONES

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, es un **tratado internacional de derechos humanos** adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, el 18 de diciembre de 1979.¹

El Estado mexicano firmó este tratado el día 17 de julio de 1980 y; posteriormente, fue ratificado el 23 de marzo de 1981. Este tratado entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

La **CEDAW**, por sus siglas en inglés, está considerada como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres. Adicionalmente, establece un programa de acción para poner fin a la discriminación por razón de sexo. Consta de un preámbulo y 30 artículos.

En virtud del artículo 17 de la Convención, se constituye el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (Comité CEDAW)** como un órgano de supervisión, el cual actualmente se compone de 23 personas expertas independientes en la materia que **supervisan la aplicación** de la Convención por sus Estados partes.

1) Se abrió a la firma el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 tras la ratificación del 20 ° Estado



CEDAW

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CEDAW

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se complementa con un **Protocolo Facultativo**,² el cual fue adoptado por la Asamblea General en su resolución A/54/4.

De conformidad con el artículo 1 de este Protocolo, se establece la posibilidad de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sea competente para **recibir y examinar** comunicaciones conforme a lo dispuesto en el Protocolo.

Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción de un Estado Parte y que

aleguen ser víctimas de una violación por dicho Estado de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención. En este sentido, **la ratificación de este Protocolo por parte de los Estados, le brinda competencias al Comité para conocer de casos en favor de las mujeres en su territorio**, sumándose así un nuevo mecanismo de protección de los derechos humanos.

El Estado mexicano firmó el protocolo el 10 de diciembre de 1999 y entró en vigor el 15 de marzo de 2002. Con esto dio inicio a su labor de difusión del contenido para que las mujeres en México puedan hacer uso de dicho instrumento de protección de sus derechos.




Bajo este contexto, en este documento la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, **PRODHEG, sistematiza los casos** que han sido sometidos al conocimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y sobre los cuales se ha emitido una **resolución** de fondo, misma que se denomina dictamen, teniéndose hasta el momento (marzo de 2022) registro de 37 y que **se presentan a continuación:**

2) Adoptado el 6 de octubre de 1999 y entró en vigor el 22 de diciembre del 2000 tras la ratificación del 10 ° Estado Parte.



COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NOMBRE DEL CASO	PAÍS	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	COMUNICACIÓN	ACCESO
Sandra Luz Román Jaimes	México	CEDAW / C / 83 / D / 153 / 2020	22/11/2022	Violencia de género. Tortura Desaparición	153/2020	Acceso 
O. N. y D. P	Federación Rusa	CEDAW / C / 75 / D / 119 / 2017	3/04/2020	No devolución.	119/2017	Acceso 
S.F.M.	España	CEDAW / C / 75 / D / 138 / 2018	28/02/2020	Violencia de género. Violencia obstétrica.	138/2018	Acceso 
S. N. y E. R	Macedonia del Norte	CEDAW / C / 75 / D / 107 / 2016	24/02/2020	Discriminación por motivos de origen étnico.	107/2016	Acceso
L.A. y otras	Macedonia del Norte	CEDAW / C / 75 / D / 110 / 2016	24/02/2020	Discriminación por motivos de origen nacional, étnico o social.	110/2016	Acceso
Natalia Ciobanu	República de Moldova	CEDAW / C / 74 / D / 104 / 2016	04/11/2019	Discriminación contra la mujer. Violencia de género.	104/2016	Acceso
O. M	Ucrania	CEDAW / C / 73 / D / 87 / 2015	19/07/2019	Acceso a los servicios públicos. Discriminación contra la mujer.	07/08/2015	Acceso
S. L.	Bulgaria	CCEDAW / C / 73 / D / 99 / 2016	19/07/2019	Discriminación contra la mujer. Violencia de género.	099/2016	Acceso
X. e Y	Federación Rusa	CEDAW / C / 73 / D / 100 / 2016	16/07/2019		100/2016	Acceso
S. T.	Federación Rusa	CEDAW / C / 72 / D / 65 / 2014	25/02/2019	Discriminación contra la mujer. Violencia de género.	065/2014	Acceso
J. I.	Finlandia	CEDAW / C / 69 / D / 103 / 2016	05/03/2018	Discriminación contra la mujer. Remedio efectivo. Igual protección de la ley. Violencia de género.	103/2016	Acceso
X.	Timor-Leste	CEDAW / C / 69 / D / 88 / 2015	26/02/2018	Discriminación contra la mujer. Remedio efectivo. Igual protección de la ley. Violencia de género.	088/2015	Acceso
O. G.	Federación Rusa	CEDAW / C / 68 / D / 91 / 2015	06/11/2017	Discriminación contra la mujer. Violencia de género.	091/2015	Acceso

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NOMBRE DEL CASO	PAÍS	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	COMUNICACIÓN	ACCESO
FFM	Dinamarca	CEDAW / C / 67 / D / 70 / 2014	21/07/2017	Discriminación contra la mujer. Igualdad entre hombres y mujeres.	070/2014	Acceso
Reyna Trujillo Reyes y Pedro Arguello Morales	México	CEDAW / C / 67 / D / 75 / 2014	21/07/2017	Discriminación contra la mujer. Igualdad entre hombres y mujeres.	075/2014	Acceso
A.M	Dinamarca	CEDAW / C / 67 / D / 77 / 2014	21/07/2017	Discriminación contra la mujer. Igualdad entre hombres y mujeres.	077/2014	Acceso
N. M.	Dinamarca	CEDAW / C / 67 / D / 78 / 2014	21/07/2017	Discriminación contra la mujer. Igualdad entre hombres y mujeres.	08/07/2014	Acceso
M. W. y otro	Dinamarca	CEDAW / C / 63 / D / 46 / 2012	22/02/2016	Interés superior del niño. Discriminación contra la mujer. Discriminación por razón de sexo. Violencia de género. Violencia contra las mujeres. Derechos de las mujeres.	046/2012v	Acceso
Anna Belousova	Kazajstán	CEDAW / C / 61 / D / 45 / 2012	13/07/2015	Discriminación Contra la Mujer	045/2012	Acceso
X e Y	Georgia	CEDAW / C / 61 / D / 24 / 2009	13/07/2015	Admisibilidad-mismo asunto. Otro procedimiento de investigación o arreglo internacional. Discriminación contra la mujer. Violencia contra las mujeres.	024/2009	Acceso
E.S y S. C	República Unida de Tanzania	CCEDAW / C / 60 / D / 48 / 2013	02/03/2015	Derechos de propiedad.	048/2013	Acceso
Angela González Carreño	España	CEDAW / C / 58 / D / 47 / 2012	16/07/2014	Discriminación contra la mujer.	047/2012	Acceso



COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NOMBRE DEL CASO	PAÍS	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	COMUNICACIÓN	ACCESO
R. P. B.	Filipinas	CEDAW /C/ 57 /D/ 34/2011	21/02/2014	Admisibilidad- Agotamiento de los recursos internos. Discriminación contra la mujer	034/2011	Acceso
Elisabeth de Blok y otras	Países Bajos	CEDAW /C/ 57 /D/ 36/2012	17/02/2014	Derechos de seguridad social.	036/2012	Acceso
S. V. P.	Bulgaria	CEDAW /C/ 53 /D/ 31/2011	12/10/2012	Discriminación contra la mujer.	031/2011	Acceso
Isatou Jallow	Bulgaria	CEDAW /C/ 52 /D/ 32/2011	23/07/2012	Discriminación contra la mujer. Violencia doméstica.	032/2011	Acceso
Cecilia Kell	Canadá	CEDAW /C/ 51 /D/ 19/2008	28/02/2012	Discriminación contra la mujer.	019/2008	Acceso
R. K. B.	Turquía	CEDAW /C/ 51 /D/ 28/2010	24/02/2012	Discriminación por razón de sexo. Derechos trabajo-empleo	028/2010	Acceso
T. P. F.	Perú	CEDAW /C/ 50 /D/ 22/2009	17/10/2011	Violencia de género. Violencia contra las mujeres.	022/2009	Acceso

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

María de Lourdes da Silva Pimentel	Brasil	CEDAW / C / 49 / D / 17 / 2008	25/07/2011	Violencia de género. Violencia contra las mujeres	017/2008	Acceso
Violeta Komova	Bulgaria	CEDAW / C / 49 / D / 20 / 2008	25/07/2011	Violencia de género. Violencia contra las mujeres	020/2008	Acceso
Inga Abramova	Bielorrusia	CEDAW / C / 49 / D / 23 / 2009	25/07/2011	Violencia de género. Violencia contra las mujeres	023/2009	Acceso
Karen Tayag Vertido	Filipinas	CEDAW / C / 46 / D / 18 / 2008	16/07/2010	Remedio efectivo. Violencia de género.	018/2008	Acceso
El Centro de Intervención de Viena contra la Violencia Doméstica y la Asociación en pro del Acceso de la Mujer a la Justicia, en nombre de Banu Akbak, Gülen Khan y Melissa Özdemir	Austria	CEDAW / C / 39 / D / 6 / 2005	06/08/2007	Admisibilidad - Agotamiento de los recursos internos. Discriminación. Discriminación contra la mujer. Remedio efectivo. Igualdad ante la ley. Igualdad entre hombres y mujeres. Seguridad de la persona.	006/2005	Acceso
Ms. A. S.	Hungría	CEDAW / C / 36 / D / 4 / 2004	14/08/2006	Acceso a la información. Admisibilidad - Agotamiento de los recursos internos. Discriminación	004/2004	Acceso
Ms. Dung Thi Thuy Nguyen	Países Bajos	CEDAW / C / 36 / D / 3 / 2004	14/08/2006	Admisibilidad - Agotamiento de los recursos internos. Discriminación contra la mujer Remedio efectivo.	003/2004	Acceso
Ms. A.T.	Hungría	CEDAW / C / 32 / D / 2 / 2003	26/01/2005	Admisibilidad - Agotamiento de los recursos internos. Discriminación contra la mujer. Igualdad entre hombres y mujeres. Medidas provisionales. Seguridad de la persona. Violencia contra las mujeres.	002/2003	Acceso



PRODHEG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

1

INVESTIGACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN EDUCACIÓN

Dirección de Investigación

APRENDE MÁS

Este documento ha sido diseñado usando imágenes de Freepik.com - www.freepik.es

